



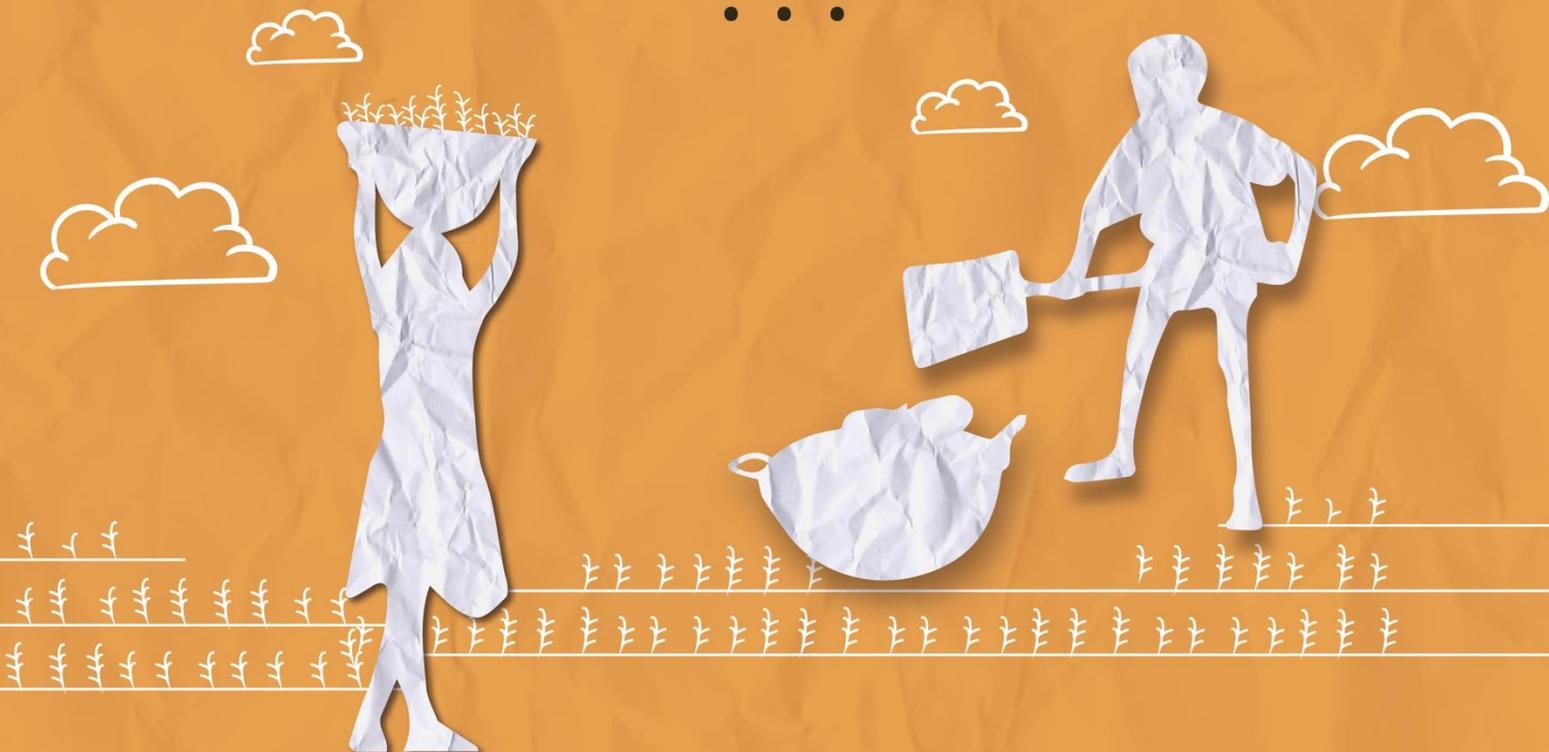
# TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

## PROGRAMA DE OPERACIÓN 2022-2024

DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL  
PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO  
INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES  
TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO CITI

...



**JUNIO 2022**

CRÉDITOS

## **GOBIERNO DE MÉXICO**

### **SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

PROGRAMA DE OPERACIÓN 2022-2024 DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO

### **Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México**

#### **PRESIDENCIA:**

##### **Luisa María Alcalde Luján**

Secretaria del Trabajo y Previsión Social

#### **PRESIDENCIA EN SUPLENCIA:**

##### **Omar Nacib Estefan Fuentes**

Director General de Previsión Social

#### **SECRETARÍA TÉCNICA:**

##### **Graciela Aurora Ramírez Zepeda**

Directora de Estudios y Política de Seguridad Social

##### **Laura Flores Gutiérrez**

Jefa de Departamento

##### **Ana Karen Pallares Urrutia**

Jefa de Departamento

##### **Ana Bertha Torres Osorio**

Profesional Ejecutivo

#### **DISEÑO DE PORTADA E INTERIORES:**

##### **Ariadna Patricia Pasarán Piña**

Subdirección Diseño e Imagen Institucional

**Primera edición. Junio de 2022.**

# ÍNDICE

<b>I.</b>	<b>Plan de Trabajo de la CITI 2021-2024</b>	<b>4</b>
<b>II.</b>	<b>Programa de Operación 2022 – 2024 del Plan de Trabajo de la CITI</b>	<b>5</b>
<b>III.</b>	<b>Grupo de trabajo para ejecutar el Programa de Operación 2022-2024 del Plan de Trabajo de la CITI</b>	<b>5</b>
<b>IV.</b>	<b>Entregables del Programa de Operación y su definición</b>	<b>5</b>
	1. Micrositio de la CITI en la página oficial de la STPS	<b>6</b>
	2. Guía para personas empleadoras en la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección de adolescentes trabajadores en edad permitida	<b>6</b>
	3. Tus derechos laborales: conócelos, ejércelos	<b>6</b>
	4. Capacitación para personas facilitadoras	<b>7</b>
	5. Capacitación para generar registros administrativos.	<b>7</b>
	6. Formato de detección de trabajo infantil en las áreas de trabajo social	<b>7</b>
	7. Cláusulas tipo en los contratos colectivos de trabajo	<b>7</b>
<b>V.</b>	<b>Tablas de entregables por integrante e invitado permanente</b>	<b>8</b>
<b>VI.</b>	<b>Cronograma del Programa de Operación 2022-2024 de la CITI</b>	<b>23</b>
<b>VII.</b>	<b>Glosario</b>	<b>35</b>



## PROGRAMA DE OPERACIÓN 2022-2024

DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO

### 1. PLAN DE TRABAJO DE LA CITI 2021-2024

#### A. OBJETO

Articular a dependencias y entidades que son integrantes e invitados permanentes de la CITI para promover y fortalecer los mecanismos y acciones de prevención, erradicación del trabajo infantil y protección a las y los adolescentes trabajadores en edad permitida para trabajar.

#### B. ANTECEDENTES

**El Plan de Trabajo tuvo su origen en la Ruta Crítica del Plan de Trabajo 2019-2024, la cual, fue alineada a los programas sectoriales publicados en el Diario Oficial de la Federación** en el segundo semestre de 2020, así como, a los subsecuentes programas institucionales y especiales de los integrantes e invitados permanentes de la CITI que pertenecen a la federación como parte del PND.

Participan integrantes e invitados permanentes que validaron las estrategias y las acciones generales propuestas por la Secretaría Técnica de la CITI y que pertenecen a la APF.

El Plan de Trabajo no constituye un mecanismo de planeación o programa en los términos descritos por el artículo 26 de Ley de Planeación por lo que no se gestionará ni se contará con presupuesto adicional en observancia de los transitorios Cuarto y Quinto

del Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, ni serán desarrollados mecanismos de medición para evaluación o seguimiento.

Con el fin de llevar un monitoreo de las acciones plasmadas en el Plan de Trabajo, la Secretaría Técnica de la CITI recabará información con una periodicidad por lo menos trimestral, con el objetivo de dar seguimiento a los avances en el cumplimiento de las siguientes estrategias generales:

1. Promover una cultura de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección de adolescentes trabajadores en edad permitida para los sectores público, privado y social.
2. Proteger los derechos humanos y laborales de las y los adolescentes trabajadores en edad permitida.
3. Fortalecer a las instancias y mecanismos de vigilancia para combatir el trabajo infantil y sus peores formas.
4. Promover la protección social en beneficio de niñas, niños y adolescentes.
5. Fortalecer los componentes de educación y recreación como derechos de la niñez y la adolescencia contra el trabajo infantil.



## PROGRAMA DE OPERACIÓN 2022-2024

DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO

### 2. PROGRAMA DE OPERACIÓN 2022 – 2024 DEL PLAN DE TRABAJO DE LA CITI

Con el propósito de cumplir con el Plan de Trabajo de la CITI 2021-2024 (Plan de Trabajo), se ha desarrollado su correspondiente Programa de Operación, que está integrado por entregables y un cronograma de trabajo. Con el fin de desarrollar y ejecutar los entregables de manera colegiada se debe contar con un grupo de trabajo de carácter transitorio en tanto se cumple con el objeto de su creación.

No se omite mencionar que, de conformidad con el acuerdo CITI/24-ORD/12/06/2020-4 del 12 de junio de 2020 y los artículos sexto y quinto del Acuerdo, se ha de propiciar la coordinación con la Red Nacional de Comisiones Locales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores para encauzar la homologación de resultados en la materia de prevención, erradicación del trabajo infantil y la protección de adolescentes trabajadores en edad permitida.

### 3. GRUPO DE TRABAJO PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE OPERACIÓN 2022-2024 DEL PLAN DE TRABAJO DE LA CITI

Como se refirió con anterioridad, el carácter del Grupo de Trabajo para el cumplimiento del Plan de Trabajo de la CITI 2021-2024 (Grupo de Trabajo), es transitorio en tanto se cumple con

el objeto de su creación. La conformación del grupo de trabajo prevé a las dependencias y entidades integrantes e invitados permanentes de la CITI que validaron las estrategias y acciones generales a quienes se les emitirá convocatoria de la reunión de acuerdo con la participación que tengan sus dependencias o entidades en los entregables del Plan de Trabajo, al menos una vez cada tres meses en seguimiento de las actividades plasmadas en el cronograma de trabajo aprobado.

El grupo de trabajo debe regirse por las Normas de Organización y Funcionamiento de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México. Los casos no previstos en las Normas se resolverán de conformidad con el Acuerdo.

De conformidad con el acuerdo CITI/24-ORD/12/06/2020-4, del 12 de junio de 2020 y los artículos sexto y quinto del Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, se propiciará la coordinación con la Red Nacional de Comisiones Locales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores para asegurar esfuerzos coordinados en las materias objeto de la Comisión.

### 4. ENTREGABLES DEL PROGRAMA DE OPERACIÓN Y SU DEFINICIÓN



## PROGRAMA DE OPERACIÓN 2022-2024

DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO

El Programa de Operación tiene como propósito, instrumentar un conjunto de acciones denominadas entregables, a través de las cuales, se dará cumplimiento simultáneo a más de una estrategia general del Plan de Trabajo de acuerdo con las fechas estipuladas en el correspondiente cronograma de actividades.

Los entregables fungirán como evidencia del cumplimiento del Plan de Trabajo, sobre los cuales, la Secretaría Técnica de la CITI recabará información de dependencias y entidades integrantes e invitados permanentes participantes al menos una vez, de manera trimestral para integrar el informe anual de seguimiento al Programa de Operación.

- 1. MICROSITIO DE LA CITI EN LA PÁGINA OFICIAL DE LA STPS:** Sitio web con información de la CITI nacional: Informes, actas, minutas, matrices de acuerdos, cifras estadísticas que ya existen; de la Red Nacional de Comisiones Locales: Acuerdos de creación de las Comisiones Locales, planes de trabajo locales, mapas con información de requisitos de acceso al trabajo de las entidades federativas para adolescentes, informes, otros.

**DIRIGIDO A:** Principalmente a personas servidoras públicas, investigadoras e investigadores, adolescentes y población en general.

- 2. GUÍA PARA PERSONAS EMPLEADORAS EN LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA:**

Documento digital cuyo objeto es informar el marco normativo laboral; de seguridad y salud en el trabajo para adolescentes en edad permitida para trabajar; recomendaciones de abordaje para adolescentes en el ámbito laboral; responsabilidad social y debida diligencia. Redactar de manera clara y sencilla con el listado de actividades peligrosas y prohibidas para personas menores de 18 años.

Diseñar y traducir para su descarga en texto y en audio en español y en las principales lenguas indígenas de las entidades con mayores tasas de ocupación infantil no permitida de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil, 2019: Oaxaca, Puebla, Chiapas, Michoacán y Nayarit.

**DIRIGIDO A:** Personas empleadoras de los sectores público, privado y social.

- 3. TUS DERECHOS LABORALES: CONÓCELOS, EJÉRCELOS:** Prontuario digital cuyo objeto es contener la normativa de los derechos laborales para adolescentes en edad permitida para trabajar redactado con perspectiva del interés superior de la niñez, de manera clara, sencilla, accesible, con lenguaje visual atractivo y cercano para adolescentes. Diseñado para ser traducido y descargado en texto y en audio, en español y en las principales lenguas indígenas de las entidades con mayores tasas de ocupación infantil no permitida de acuerdo con los resultados de la Encuesta de Trabajo Infantil, 2019: Oaxaca, Puebla, Chiapas, Michoacán y Nayarit.



## PROGRAMA DE OPERACIÓN 2022-2024

DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO

**DIRIGIDO A:** Adolescentes de entre 15 y 17 años.

4. **CAPACITACIÓN PARA PERSONAS FACILITADORAS:** Programa de capacitación sobre trabajo infantil y derechos de niñas, niños y adolescentes en su modalidad de agentes facilitadores impartido por el invitado permanente de la CITI, Save the Children.

**DIRIGIDO A:** Red Nacional de Comisiones Locales; y niñas, niños y adolescentes como agentes de cambio.

5. **CAPACITACIÓN PARA GENERAR REGISTROS ADMINISTRATIVOS:** La capacitación tiene por objeto, facilitar una metodología en la creación de registros administrativos con perspectiva de género como un insumo independiente a la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil, para que cada entidad federativa cuente con información respecto de casos de riesgo, en situación de trabajo infantil, retiro y en su caso, restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, que pueda ser utilizada para realizar proyecciones del fenómeno, así como, para detectarlo y ubicar el trabajo de adolescentes trabajadores en edad permitida.

**DIRIGIDO A:** Red Nacional de Comisiones Locales.

6. **FORMATO DE DETECCIÓN DE TRABAJO INFANTIL EN LAS ÁREAS DE TRABAJO SOCIAL:** Registro administrativo generado para formar parte en la fase de detección del trabajo infantil a distribuirse

en los ambientes de probable circulación de niñas, niños y adolescentes: escuelas, unidades de salud, procuradurías de protección, ministerios públicos, sistemas para el desarrollo integral de la familia en los tres niveles de gobierno.

**DIRIGIDO A:** Áreas de trabajo social del sector educativo, salud y de los sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia nacional, estatal y municipal, así como procuradurías de protección y ministerios públicos.

7. **CLÁUSULAS TIPO EN LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO:** Su objeto es enmarcar las obligaciones, derechos laborales y humanos, así como delimitar las actividades laborales de adolescentes en edad permitida para trabajar con perspectiva de interés superior de la niñez y del trabajo digno, así como, contra el trabajo infantil y sus peores formas.

**DIRIGIDO A:** Personas empleadoras de los sectores público, privado y social; organizaciones sociales, patronales; personas entre 15 y 17 años.



## PROGRAMA DE OPERACIÓN 2022-2024

DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO

### 5. Tablas de entregables por integrante e invitado permanente

La STPS participa como coordinadora en cada uno de los entregables.

Entregable:		I. MICROSITIO DE LA CITI EN LA PÁGINA OFICIAL DE LA STPS
Estrategia general:		1. Promover una cultura de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección de adolescentes trabajadores en edad permitida para los sectores público, privado y social.
INTEGRANTE INVITADO PERMANENTE	ACCIÓN GENERAL	MEDIO DE EJECUCIÓN VALIDADO POR EL INTEGRANTE O INVITADO PERMANENTE
IMSS	1.1	<b>Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social 2019-2024</b> <b>4.1.4 Diseñar e impulsar Cursos Educativos a distancia a través de plataformas en línea (CLIMSS)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 6.3 Promover la Transformación Digital del Instituto hacia un nuevo modelo integral de atención dirigido a las personas adolescentes en edad permitida para trabajar a través del aplicativo móvil IMSS Digital.</li> <li>• Campañas de difusión masiva de manera digital.</li> </ul>
SADER	1.1	<b>Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2.2.6 Promover ante las instancias competentes acciones para garantizar los derechos humanos y laborales de las y los jornaleros agrícolas.</li> </ul>
	1.3	
SECTUR	1.4	<b>Programa Sectorial de Turismo 2020-2024</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1.1.6. Contribuir a la prevención de la trata de personas, con prioridad en niñas, niños y adolescentes, así como el trabajo infantil, a través de la sensibilización e involucramiento de toda la industria turística.</li> <li>• 1.1.7. Impulsar la adopción del Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo con el fin de involucrarlo en la prevención y denuncia de las diversas formas de explotación y violencia.</li> </ul>
	1.5	
SEGOB	1.1	<b>Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2.2.7 Incrementar el conocimiento y las habilidades de las autoridades y la población en materia de Derechos Humanos para fomentar la prevención social del delito, la cultura de paz y la reconstrucción del tejido social.</li> <li>• 2.2.8 Fomentar la profesionalización de las y los funcionarias/os públicos mediante conocimientos y habilidades sociales en materia de prevención social del delito, cultura de paz y reconstrucción del tejido social.</li> </ul>
	1.2	<b>Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1.6.1. Implementar campañas, programas y acciones que promuevan una cultura de derechos humanos, comprendiéndolos como un elemento fundamental de la sociedad y el gobierno.</li> <li>• 1.6.9. Generar campañas de divulgación y orientación sobre los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en formatos accesibles y en lenguas indígenas que promuevan su exigibilidad.</li> </ul>
SE-SIPINNA	1.1	<b>Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3.4.5 Instrumentar campañas de sensibilización y concientización social de los efectos negativos del trabajo infantil entre los sectores público, social y privado.</li> </ul>



## PROGRAMA DE OPERACIÓN 2022-2024

DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO

		<p><b>*Coordina STPS y CITI responsable de instrumentar</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>4.5.4</b> Diseñar contenidos y materiales impresos y digitales, dirigidos a servidores públicos, para la difusión de los derechos, retos y problemas que enfrentan niñas, niños y adolescentes, privilegiando el Interés Superior de la Niñez.</li> </ul> <p><b>*Coordina SEGOB con SESIPINNA, y SIPINNA responsable de instrumentar</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>4.5.5</b> Impulsar acciones para lograr transversalizar la perspectiva de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, en el diseño de políticas y programas de la APF.</li> </ul> <p><b>*Coordina SEGOB con SESIPINNA, y SIPINNA responsable de instrumentar</b></p>
	1.2	<p><b>Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>4.1.1</b> Sensibilizar a la sociedad sobre la importancia e instrumentos disponibles para garantizar la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes.</li> </ul> <p><b>*Coordina SEGOB y SIPINNA responsable de instrumentar</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>4.1.2</b> Promover la adecuación del marco normativo institucional para establecer la obligación de incorporar la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas necesarias para la protección de sus derechos.</li> </ul> <p><b>*Coordina SEGOB y SIPINNA responsable de instrumentar</b></p>
SNDIF	1.1	<b>Programa Institucional 2020-2024 del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia</b>
	1.2	
INPI	1.1	<p><b>Programa Nacional de los Pueblos Indígenas 2018-2024</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>8.1.1.</b> Realizar campañas de difusión con pertinencia cultural de los derechos de las personas indígenas en situación de vulnerabilidad.</li> </ul> <p><b>Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Estrategia prioritaria 1.1</b> Difundir los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, para hacer efectivo el acceso a estos derechos por parte de la población en general y especialmente de los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.</li> </ul>
	1.3	<p><b>Programa Nacional de los Pueblos Indígenas 2018-2024</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>8.3.3.</b> Brindar capacitación en prevención de cualquier forma de violencia a Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes Indígenas y Afromexicanos beneficiarios de los Programas de apoyo educativo</li> </ul> <p><b>Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>4.6.4</b> Capacitar en materia de prevención de cualquier forma de violencia a niñas, niños, adolescentes, jóvenes indígenas y afroamericanos, beneficiarios de los Programas de apoyo educativo.</li> </ul>
PA	1.3	<p><b>Programa Institucional 2020-2024 de la Procuraduría Agraria.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>3.7.4.</b> Implementar un programa de capacitación a servidores públicos de la PA en materia de derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos, de conocimiento de sus sistemas normativos internos y de su relación con el asambleísmo en los núcleos agrarios de los que forman parte.</li> <li>• <b>3.7.5.</b> Asesorar a los sujetos agrarios que habitan en pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos para que en el ejercicio de sus derechos agrarios se respeten sus sistemas normativos, y se garantice la integridad de sus tierras, territorios y recursos naturales.</li> </ul>
<b>Estrategia general</b>		<b>2.</b> Proteger los derechos humanos y laborales de las y los adolescentes trabajadores en edad permitida.
<b>INTEGRANTE INVITADO PERMANENTE</b>	<b>ACCIÓN GENERAL</b>	<b>MEDIO DE EJECUCIÓN VALIDADO POR EL INTEGRANTE O INVITADO PERMANENTE</b>
SE-SIPINNA	2.3	<p><b>Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>3.4.5</b> Instrumentar campañas de sensibilización y concientización social de los efectos negativos del trabajo infantil entre los sectores público, social y privado.</li> </ul>



## PROGRAMA DE OPERACIÓN 2022-2024

DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO

		*En coordinación con la STPS para esta actividad* <b>*STPS coordina y CITI responsable de instrumentar.</b>
	2.5	<b>Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>4.1.2 Promover la adecuación del marco normativo institucional para establecer la obligación de incorporar la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas necesarias para la protección de sus derechos.</li> </ul> <b>*Coordina SEGOB y SIPINNA responsable de instrumentar</b>
SNDIF	2.5	<b>PROGRAMA Institucional 2020-2024 del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia</b>
Entregable:	<b>II. GUÍA PARA EMPLEADORES PARA PREVENIR Y ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL Y PROTEGER A ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA</b>	
Estrategia general:	1. Promover una cultura de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección de adolescentes trabajadores en edad permitida para los sectores público, privado y social.	
INTEGRANTE INVITADO PERMANENTE	ACCIÓN GENERAL	<b>MEDIO DE EJECUCIÓN VALIDADO POR EL INTEGRANTE O INVITADO PERMANENTE</b>
BIENESTAR	1.3	<b>Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024</b> <b>4.5.4.</b> Impulsar la incorporación de intérpretes en lenguas originarias en los programas sociales. <b>1.4.3.</b> Proteger en prioridad a niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad frente a emergencias sociales y naturales. <b>4.2.2.</b> Otorgar apoyos económicos directos a las y los niños en orfandad hasta los 23 años pertenecientes a comunidades indígenas y afromexicanas, marginadas o con altos índices de violencia.
	1.4	<b>Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras</b> Contribuir a mejorar las condiciones que permitan el acceso al ejercicio pleno de los derechos sociales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años de edad que se encuentran en situación de vulnerabilidad por la ausencia de uno o de ambos padres. En sus Modalidades: A) Apoyo para el bienestar de las niñas y niños, hijos de madres trabajadoras. B) Apoyo para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes jóvenes en orfandad materna.  <b>Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente</b> Contribuir a mejorar el ingreso monetario de los hogares de las personas mexicanas con discapacidad permanente de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 0 a 29 años de edad y personas de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años de edad, que habiten en municipios y localidades indígenas o afromexicanas o en municipios o localidades con alto o muy alto grado de marginación.
IMSS	1.5	<b>Programa de Bienestar en los Centros Laborales/PREVENIMSS</b> en empresas. <ul style="list-style-type: none"> <li>1.5.1 Durante el desarrollo de la estrategia se impulsará la difusión y capacitación a personas empleadoras a través de Promotores de Ambientes Laborales Saludables IMSS en el tema de protección del trabajo en adolescentes con la consiguiente asesoría y la creación de un mecanismo que permita otorgar el "Distintivo de prevención y erradicación del trabajo infantil y el trabajo forzoso" a las empresas afiliadas que demuestren el desarrollo de buenas prácticas para la prevención de trabajo adolescente.</li> </ul>
INPI	1.3	<b>Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas</b> <b>4.6.4</b> Capacitar en materia de prevención de cualquier forma de violencia a niñas, niños, adolescentes, jóvenes indígenas y afromexicanos, beneficiarios de los Programas de apoyo educativo. <b>Plan Nacional de los Pueblos Indígenas</b> <b>8.3.3.</b> Brindar capacitación sobre prevención de cualquier forma de violencia a Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes Indígenas y Afromexicanos beneficiarios de los Programas de apoyo educativo.



## PROGRAMA DE OPERACIÓN 2022-2024

DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO

	1.4	<p><b>Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas</b>  <b>4.6</b> Contribuir a eliminar la deserción escolar de los niños, niñas y jóvenes indígenas y afroamericanos en los sistemas educativos básico, medio superior y superior para disminuir su rezago educativo.</p> <p><b>Programa Nacional de los Pueblos Indígenas 2018-2024</b>  <b>8.3.</b> Disminuir la deserción escolar de niños, niñas y jóvenes indígenas y afroamericanos en la educación básica, media superior y superior.</p>
	1.5	<p><b>Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas</b>  <b>5.2.1</b> Impulsar espacios de diálogo y debate para el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas con pertinencia cultural y enfoque de derechos de los pueblos indígenas y afroamericano.</p> <p><b>Programa Nacional de los Pueblos Indígenas 2018-2024</b>  <b>1.4.2</b> Construir instrumentos (protocolos, lineamientos) para la articulación entre el gobierno federal y los Consejos Regionales y/o las comunidades para la definición, implementación y evaluación de la política pública en sus ámbitos territoriales.</p>
PA	1.3	<p><b>Programa Institucional 2020-2024 de la Procuraduría Agraria</b>  <b>Objetivo prioritario 3.-</b> Promover la democracia participativa, la cohesión y la paz social en los núcleos agrarios para fortalecer sus capacidades productivas, reducir las brechas de desigualdad que afectan a mujeres, jóvenes, pueblos indígenas y afroamericanos, y propiciar sus oportunidades de desarrollo sostenible.</p> <p><b>Estrategia prioritaria 3.7.-</b> Promover el ejercicio y la protección de los derechos y sistemas normativos de los sujetos agrarios que habitan en pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos para la defensa de sus tierras, territorios y recursos naturales.</p> <p><b>Acción Puntual 3.7.4.-</b> Implementar un programa de capacitación a servidores públicos de la PA en materia de derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos, de conocimiento de sus sistemas normativos internos y de su relación con el asambleísmo en los núcleos agrarios de los que forman parte.</p> <p><b>3.7.5</b> Asesorar a los sujetos agrarios que habitan en pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos para que en el ejercicio de sus derechos agrarios se respeten sus sistemas normativos, y se garantice la integridad de sus tierras, territorios y recursos naturales.</p>
SADER	1.3	<p><b>Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024.</b>  <b>2.2.6</b> Promover ante las instancias competentes acciones para garantizar los derechos humanos y laborales de las y los jornaleros agrícolas.</p>
	1.5	<p><b>Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024.</b>  <b>1.4.4</b> Reconfigurar los mercados locales con cadenas cortas de valor conforme a las características de los territorios.</p>
SECTUR	1.5	<p><b>Programa Sectorial de Turismo 2020-2024</b>  <b>Objetivo prioritario 1.-</b> Garantizar un enfoque social y de respeto de los derechos humanos en la actividad turística del país.</p> <p><b>Estrategia prioritaria 1.1</b> Desarrollar instrumentos y mecanismos de política pública que contribuyan al turismo social e incluyente.</p> <p><b>Acción puntual 1.1.6</b> Contribuir a la prevención de la trata de personas, con prioridad en niñas, niños y adolescentes, así como el trabajo infantil, a través de la sensibilización e involucramiento de toda la industria turística.</p> <p><b>Acción puntual 1.1.7</b> Impulsar la adopción del Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo con el fin de involucrarlo en la prevención y denuncia de las diversas formas de explotación y violencia.</p>



## PROGRAMA DE OPERACIÓN 2022-2024

DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO

		<b>Estrategia Integral de Prevención a la Trata de Personas y el Trabajo Infantil en el Sector de los Viajes y el Turismo</b> <b>PRONAPINNA</b> <b>PROIGUALDAD</b> <b>Programa Nacional Contra la Trata de Personas</b>
<b>SNDIF</b>	<b>1.5</b>	PROGRAMA Institucional 2020-2024 del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
<b>Estrategia general:</b>		2. Proteger los derechos humanos y laborales de las y los adolescentes trabajadores en edad permitida.
<b>INTEGRANTE INVITADO PERMANENTE</b>	<b>ACCIÓN GENERAL</b>	<b>MEDIO DE EJECUCIÓN VALIDADO POR EL INTEGRANTE O INVITADO PERMANENTE</b>
<b>BIENESTAR</b>	<b>2.6</b>	<b>Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024</b> <b>4.7.8.</b> Detectar y prevenir las enfermedades derivadas de la actividad productiva; y en su caso, proporcionar equipos, insumos y herramientas que apoyen la prevención y detengan el desarrollo de las enfermedades detectadas.
	<b>2.8</b>	<b>Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024</b>  <b>2.1.5.</b> Potencializar las ventajas competitivas y vocaciones productivas de los territorios con el impulso a proyectos productivos de economía social y solidaria. <b>2.2.1.</b> Proveer apoyos a las artesanas y los artesanos prioritariamente de regiones agrícolas y forestales de las comunidades indígenas y afromexicanas, marginadas o con violencia. <b>2.2.2.</b> Incorporar a las mujeres indígenas y afromexicanas en los procesos de capacitación de proyectos productivos de los programas sociales. <b>2.2.3.</b> Generar procesos de economía social y solidaria en regiones agrícolas, forestales y pesqueras con la participación de los pobladores y mediante proyectos productivos viables y sustentables. <b>2.2.4.</b> Vincular proyectos productivos mediante la articulación de cadenas productivas en torno a bienes agrícolas y forestales, con pertinencia cultural y énfasis en las regiones indígenas y afromexicanas. <b>2.2.5.</b> Capacitar a la población para la realización de los proyectos productivos basados en los principios de la economía social y solidaria, con enfoque intercultural, de género y antidiscriminatoria. <b>2.2.10.</b> Incorporar a las mujeres indígenas y afromexicanas en los procesos de capacitación de proyectos productivos de los programas sociales.
<b>SE</b>	<b>2.8</b>	<b>Programa Sectorial de Economía 2020-2024 (PROSECO).</b> <b>Estrategia prioritaria 3.2</b> "Impulsar la capacitación del capital humano para elevar la capacidad competitiva de las MIPYMES" <b>3.2.1</b> Establecer mecanismos para promover acompañamiento, asistencia técnica y capacitación a las MIPYMES y las personas emprendedoras, considerando una perspectiva de inclusión, equidad de género, no discriminación y medio ambiente.
<b>INPI</b>	<b>2.3</b>	<b>Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas</b> <b>Estrategia 4.2</b> Impulsar la educación intercultural y comunitaria en las regiones indígenas y afromexicanas, para incrementar los niveles de escolaridad.  <b>Programa Nacional de los Pueblos Indígenas 2018-2024</b> <b>6.3.</b> Impulso a la educación intercultural y comunitaria
<b>CNDH</b>	<b>2.7</b>	<b>Programa sobre Derechos Humanos y Empresas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>A través de la Dirección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. La participación consistirá en la revisión y aporte al documento desde la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes y derechos humanos y empresas.</li> </ul>
<b>SADER</b>	<b>2.7</b>	<b>Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>2.2.6</b> Promover ante las instancias competentes acciones para garantizar los derechos humanos y laborales de las y los jornaleros agrícolas.</li> </ul>
<b>SECTUR</b>	<b>2.7</b>	<b>Programa Sectorial de Turismo 2020-2024</b>



## PROGRAMA DE OPERACIÓN 2022-2024

DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>1.1.6.</b> Contribuir a la prevención de la trata de personas, con prioridad en niñas, niños y adolescentes, así como el trabajo infantil, a través de la sensibilización e involucramiento de toda la industria turística.</li> <li>• <b>1.1.7.</b> Impulsar la adopción del Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo con el fin de involucrarlo en la prevención y denuncia de las diversas formas de explotación y violencia. Colaboración con difusión.</li> </ul>
IMSS	2.7	<p><b>Programa de Bienestar en los Centros Laborales/PREVENIMSS</b> en empresas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>1.5.1</b> Durante el desarrollo de la estrategia se impulsará la difusión y capacitación a personas empleadoras a través de Promotores de Ambientes Laborales Saludables IMSS en el tema de protección del trabajo en adolescentes con la consiguiente asesoría y la creación de un mecanismo que permita otorgar "Distintivo de prevención y erradicación del trabajo infantil y el trabajo forzoso", a las empresas afiliadas que demuestren el desarrollo de buenas prácticas para la prevención de trabajo adolescente.</li> </ul>
SEGOB	2.3	<p><b>Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024</b></p> <p><b>3.6.5.</b> Impulsar la debida diligencia en materia de derechos humanos para identificar, prevenir, mitigar y reparar impactos adversos generados por la actividad empresarial pública, privada o mixta, y para propiciar la transparencia y rendición de cuentas en las cadenas de valor.</p>
SE-SIPINNA	2.2	<p><b>Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024</b></p> <p><b>3.4.4</b> Fortalecer la empleabilidad segura de adolescentes de 15 a 17 años, fortaleciendo mecanismos específicos para su protección.</p> <p><b>*En coordinación con la STPS para esta actividad.</b></p> <p><b>*STPS coordina y CITI responsable de instrumentar.</b></p>
	2.3	<p><b>Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024</b></p> <p><b>3.4.5</b> Instrumentar campañas de sensibilización y concientización social de los efectos negativos del trabajo infantil entre los sectores público, social y privado.</p> <p><b>*STPS coordina y CITI responsable de instrumentar</b></p>
<b>Estrategia general:</b>		3.Fortalecer a las instancias y mecanismos de vigilancia para combatir el trabajo infantil y sus peores formas.
<b>INTEGRANTE INVITADO PERMANENTE</b>	<b>ACCIÓN GENERAL</b>	<b>MEDIO DE EJECUCIÓN VALIDADO POR EL INTEGRANTE O INVITADO PERMANENTE</b>
IMSS	3.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Programa de Bienestar en los Centros Laborales/ ELSSA PREVENIMSS</b> en empresas. Durante el desarrollo de la estrategia se impulsará la asesoría a las empresas, para dar cumplimiento a la normatividad aplicable, Modelo de identificación de riesgos y en la adopción de buenas prácticas para la prevención de trabajo infantil.</li> </ul>
<b>Estrategia general:</b>		4. Promover una cultura de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección de adolescentes trabajadores en edad permitida para los sectores público, privado y social.
<b>INTEGRANTE INVITADO PERMANENTE</b>	<b>ACCIÓN GENERAL</b>	<b>MEDIO DE EJECUCIÓN VALIDADO POR EL INTEGRANTE O INVITADO PERMANENTE</b>
BIENESTAR	4.5	<p><b>Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras</b></p> <p>Contribuir a mejorar las condiciones que permitan el acceso al ejercicio pleno de los derechos sociales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años de edad que se encuentran en situación de vulnerabilidad por la ausencia de uno o de ambos padres.</p> <p>En sus Modalidades:</p> <p>A) Apoyo para el bienestar de las niñas y niños hijos de madres trabajadoras.</p> <p>B) Apoyo para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes jóvenes en orfandad.</p>
IMSS	4.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>IMSS Programa de Bienestar en los Centros Laborales ELSSA /PREVENIMSS en empresas/ Estrategia Entornos Saludables IMSS</b></li> </ul> <p>Durante el desarrollo de la estrategia se impulsará la asesoría a las empresas, para alentar la</p>



## PROGRAMA DE OPERACIÓN 2022-2024

DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO

		transición de la informalidad a trabajo en condiciones que promuevan la formalidad y de trabajo digno o decente.
	4.6	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>IMSS Programa de Bienestar en los Centros Laborales ELSSA /PREVENIMSS en empresas.</b> Durante el desarrollo de la estrategia se impulsará la asesoría a las empresas, para dar cumplimiento a la armonización de registros administrativos con perspectiva de género que permitan tener un mejor entendimiento sobre la ocupación infantil en el sector formal e informal.</li> </ul>
SE-SIPINNA	4.2	<p><b>Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024</b></p> <p><b>3.4.4</b> Fortalecer la empleabilidad segura de adolescentes de 15 a 17 años, fortaleciendo mecanismos específicos para su protección.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>*En coordinación con la STPS para esta actividad.</b></li> <li>• <b>*STPS coordina y CITI responsable de instrumentar.</b></li> </ul>
SADER	4.3	<p><b>Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024</b></p> <p><b>2.1.1</b> Otorgar facilidades de créditos y subsidios a las y los productores de pequeña y mediana escala para detonar su potencial productivo.</p> <p><b>2.1.2</b> Impulsar la asociatividad de campesinos, comuneros, ejidatarios, pescadores, acuicultores e indígenas.</p> <p><b>2.1.3</b> Impulsar sistemas integrales de acompañamiento técnico y asesoría especializada para productores.</p> <p><b>2.1.4</b> Fomentar alianzas productivas entre las y los productores de pequeña y mediana escala y la agroindustria exportadora.</p> <p><b>2.1.5</b> Promover ante las autoridades competentes el reconocimiento de esquemas e instrumentos de posesión de tierras que faciliten a las y los productores de pequeña y mediana escala el acceso a programas del sector con base en su capacidad colectiva.</p> <p><b>2.1.6</b> Promover la creación de redes de innovación de las y los productores agropecuarios y acuícola pesquero de pequeña y mediana escala.</p> <p><b>2.1.7</b> Impulsar el desarrollo de capacidades para el rescate y la comercialización de productos locales y tradicionales.</p> <p><b>2.2.1</b> Fomentar empresas sociales, ejidales y cooperativas dedicadas a la actividad agroalimentaria.</p> <p><b>2.2.2</b> Apoyar los proyectos de desarrollo territorial basados en la agricultura familiar y la economía campesina.</p> <p><b>Estrategia prioritaria 2.4</b> Fortalecer las actividades productivas de las comunidades indígenas en territorios rurales y costeros para su integración al sistema alimentario local.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Estrategia prioritaria 2.5</b> Implementar políticas diferenciadas por regiones agroalimentarias para el aprovechamiento del potencial de los territorios.</li> </ul>
<b>Estrategia general:</b>		<b>5.</b> Fortalecer los componentes de educación y recreación como derechos de la niñez y la adolescencia contra el trabajo infantil.
<b>INTEGRANTE INVITADO PERMANENTE</b>	<b>ACCIÓN GENERAL</b>	<b>MEDIO DE EJECUCIÓN VALIDADO POR EL INTEGRANTE O INVITADO PERMANENTE</b>
SEP	5.8	<p><b>Programa Sectorial de Educación 2020-2024</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La SEP participa a través de la SEMS-Dirección de Centros de Formación para el Trabajo (CECATI, CBTIS) y la participación del CONALEP.</li> </ul>
BIENESTAR	5.10	<p><b>Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024</b></p> <p>Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos o tutores que trabajan, buscan empleo o estudian, priorizando a las personas que habiten en comunidades indígenas y afromexicanas, marginadas o con violencia.</p> <p><b>Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras</b></p> <p>Contribuir a mejorar las condiciones que permitan el acceso al ejercicio pleno de los derechos sociales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años de edad que se encuentran en situación de vulnerabilidad por la ausencia de uno o de ambos padres.</p>



## PROGRAMA DE OPERACIÓN 2022-2024

DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO

		En sus Modalidades: A) Apoyo para el bienestar de las niñas y niños hijos de madres trabajadoras. B) Apoyo para el bienestar de las niñas, niños, adolescentes jóvenes en orfandad.
IMSS	5.8	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>IMSS Estrategia de capacitación y adiestramiento en los CSS 5.9.1</b> El IMSS, oferta cursos y talleres para el desarrollo de competencias laborales en sus 123 Centros de Seguridad Social distribuidos en toda la República Mexicana</li> </ul>
Entregable:	<b>III.TUS DERECHOS LABORALES: CONÓCELOS, EJÉRCELOS</b>	
Estrategia general:	1. Promover una cultura de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección de adolescentes trabajadores en edad permitida para los sectores público, privado y social.	
INTEGRANTE INVITADO PERMANENTE	ACCIÓN GENERAL	<b>MEDIO DE EJECUCIÓN VALIDADO POR EL INTEGRANTE O INVITADO PERMANENTE</b>
SADER	1.1	<b>Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024</b>
	1.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>2.2.6</b> Promover ante las instancias competentes acciones para garantizar los derechos humanos y laborales de las y los jornaleros agrícolas.</li> </ul>
SEGOB	1.1	<b>Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>1.6.1.</b> Implementar campañas, programas y acciones que promuevan una cultura de derechos humanos, comprendiéndolos como un elemento fundamental de la sociedad y el gobierno.</li> <li>• <b>1.6.9.</b> Generar campañas de divulgación y orientación sobre los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en formatos accesibles y en lenguas indígenas que promuevan su exigibilidad.</li> </ul>
IMSS	1.1	<b>Estrategia de capacitación a población derechohabiente y usuaria en contra del trabajo infantil forzado</b> <b>1.</b> Modalidad virtual: Diseño de cursos que aborden temas prioritarios en relación a la protección de las personas en edad permitida para trabajar. Se realiza mediante la plataforma moodle CLIMSS, la cual tiene por objetivo generar programas de educación virtual masiva. <b>2.</b> Modalidad presencial: Diseño e incorporación a la oferta de cursos en las unidades operativas de bienestar social dirigidos a la sensibilización de la prevención y erradicación del trabajo infantil forzado. <b>3.</b> Desarrollo de material de difusión tanto en español como lenguas indígenas, sistema Braille y lenguaje de señas, en el que se fomente el conocimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes titulares de derecho. <b>IMSS Estrategia de difusión masiva IMSS-Digital.</b> <b>1.1.2</b> Campañas de difusión masiva de manera digital y presencial en todas sus unidades operativas (Centros de seguridad social, Unidades deportivas, teatros cubiertos y abiertos y centros de extensión del conocimiento)
	1.5	<b>IMSS Bienestar en los Centros Laborales ELSSA/PREVENIMSS en empresas</b> <b>1.5.1</b> Durante el desarrollo de la estrategia se impulsará la creación de un mecanismo que permita otorgar “ <b>Distintivo de prevención y erradicación del trabajo infantil y el trabajo forzoso</b> ”, a las empresas afiliadas que demuestren el desarrollo de buenas prácticas para la prevención de trabajo infantil.
SNDIF	1.1	<b>PROGRAMA Institucional 2020-2024 del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia</b>
Estrategia general:	2. Proteger los derechos humanos y laborales de las y los adolescentes trabajadores en edad permitida.	



## PROGRAMA DE OPERACIÓN 2022-2024

DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO

INTEGRANTE INVITADO PERMANENTE	ACCIÓN GENERAL	MEDIO DE EJECUCIÓN VALIDADO POR EL INTEGRANTE O INVITADO PERMANENTE
SE-SIPINNA	2.3	<p><b>Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>3.4.5</b> Instrumentar campañas de sensibilización y concientización social de los efectos negativos del trabajo infantil entre los sectores público, social y privado. *En coordinación con la STPS para esta actividad*</li> </ul> <p><b>*STPS coordina y CITI responsable de instrumentar.</b></p>
<b>Estrategia general:</b>		5. Fortalecer los componentes de educación y recreación como derechos de la niñez y la adolescencia contra el trabajo infantil.
INTEGRANTE INVITADO PERMANENTE	ACCIÓN GENERAL	MEDIO DE EJECUCIÓN VALIDADO POR EL INTEGRANTE O INVITADO PERMANENTE
SEP	5.8	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La SEP participa a través de la SEMS-Dirección de Centros de Formación para el Trabajo (CECATI, CBTIS) y la participación del CONALEP.</li> </ul>
<b>Entregable:</b>		<b>4. CAPACITACIÓN PARA FACILITADORES</b>
<b>Estrategia general:</b>		1. Promover una cultura de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección de adolescentes trabajadores en edad permitida para los sectores público, privado y social.
INTEGRANTE INVITADO PERMANENTE	ACCIÓN GENERAL	MEDIO DE EJECUCIÓN VALIDADO POR EL INTEGRANTE O INVITADO PERMANENTE
IMSS	1.1	<p><b>Estrategia de capacitación a población derechohabiente y usuaria en contra del trabajo infantil forzado</b></p> <p><b>1. Modalidad virtual:</b> Diseño de cursos que aborden temas prioritarios en relación a la protección de las personas en edad permitida para trabajar. Se realiza mediante la plataforma <i>moodle</i> CLIMSS, la cual tiene por objetivo generar programas de educación virtual masiva.</p> <p><b>2. Modalidad presencial:</b> Diseño e incorporación a la oferta de cursos en las unidades operativas de bienestar social dirigidos a la sensibilización de la prevención y erradicación del trabajo infantil forzado.</p> <p><b>3. Desarrollo de material de difusión</b> tanto en español como en lenguas indígenas, sistema Braille y lenguaje de señas y de las personas con discapacidad en el que se fomente el conocimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes titulares de derecho.</p> <p><b>IMSS Estrategia de difusión masiva IMSS-Digital.</b></p> <p><b>1.1.2 Campañas de difusión masiva de manera digital</b> y presencial en todas sus unidades operativas (Centros de seguridad social, Unidades deportivas, teatros cubiertos y abiertos y centros de extensión del conocimiento)</p>
SECTUR	1.5	<p><b>Programa Sectorial de Turismo 2020-2024</b></p> <p><b>Objetivo prioritario 1.</b> Garantizar un enfoque social y de respeto de los derechos humanos en la actividad turística del país.</p> <p><b>Estrategia prioritaria 1.1.</b> Desarrollar instrumentos y mecanismos de política pública que contribuyan al turismo social e incluyente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>1.1.6</b> Contribuir a la prevención de la trata de personas, con prioridad en niñas, niños y adolescentes, así como el trabajo infantil, a través de la sensibilización e involucramiento de toda la industria turística.</li> <li>• <b>1.1.7</b> Impulsar la adopción del Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo con el fin de involucrarlo en la prevención y denuncia de las diversas formas de explotación y violencia.</li> </ul>
INPI	1.3	<b>Programa Nacional de los Pueblos Indígenas 2018-2024</b>



## PROGRAMA DE OPERACIÓN 2022-2024

DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>8.3.3.</b> Brindar capacitación en prevención de cualquier forma de violencia a Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes Indígenas y Afromexicanos beneficiarios de los Programas de apoyo educativo</li> </ul> <p><b>Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>4.6.4</b> Capacitar en materia de prevención de cualquier forma de violencia a niñas, niños, adolescentes, jóvenes indígenas y afromexicanos, beneficiarios de los Programas de apoyo educativo.</li> </ul>
<b>Entregable:</b>		<b>5.CAPACITACIÓN PARA GENERAR REGISTROS ADMINISTRATIVOS</b>
<b>Estrategia general:</b>		1.Fortalecer a las instancias y mecanismos de vigilancia para combatir el trabajo infantil y sus peores formas.
<b>INTEGRANTE INVITADO PERMANENTE</b>	<b>ACCIÓN GENERAL</b>	<b>MEDIO DE EJECUCIÓN VALIDADO POR EL INTEGRANTE O INVITADO PERMANENTE</b>
<b>CNDH</b>	<b>3.4</b>	Dirección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
<b>SECTUR</b>	<b>3.4</b>	<p><b>Programa sectorial de Turismo 2020-2024</b></p> <p><b>Objetivo prioritario 1.-</b> Garantizar un enfoque social y de respeto de los derechos humanos en la actividad turística del país.</p> <p><b>Estrategia prioritaria 1.1</b> Desarrollar instrumentos y mecanismos de política pública que contribuyan al turismo social e incluyente.</p> <p><b>1.1.7</b> Impulsar la adopción del Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo con el fin de involucrarlo en la prevención y denuncia de las diversas formas de explotación y violencia</p> <p><b>Programa institucional</b> Estrategia Integral de Prevención a la Trata de Personas y el Trabajo Infantil en el Sector de los Viajes y el Turismo</p> <p><b>Programa especial</b> Programa Nacional contra la trata de personas</p>
<b>SEP</b>	<b>3.4</b>	La SEP participa a través de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa. También se sugiere la participación del INEGI.
<b>SNDIF</b>	<b>3.4</b>	<p><b>Programa Sectorial de Salud 2020-2024.</b></p> <p><b>PROGRAMA Institucional 2020-2024 del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.</b></p> <p><b>Programa Nacional de Asistencia Social 2020-2024.</b></p>
<b>Estrategia general:</b>		4.Promover una cultura de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección de adolescentes trabajadores en edad permitida para los sectores público, privado y social.
<b>INTEGRANTE INVITADO PERMANENTE</b>	<b>ACCIÓN GENERAL</b>	<b>MEDIO DE EJECUCIÓN VALIDADO POR EL INTEGRANTE O INVITADO PERMANENTE</b>
<b>IMSS</b>	<b>4.6</b>	<p><b>IMSS Programa de Bienestar en los Centros Laborales ELSSA/PREVENIMSS en empresas.</b></p> <p>Durante el desarrollo de la estrategia se impulsará la asesoría a las empresas, para dar cumplimiento a la armonización de registros administrativos con perspectiva de género que permitan tener un mejor entendimiento sobre la ocupación infantil en el sector formal e informal.</p>



## PROGRAMA DE OPERACIÓN 2022-2024

DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO

Entregable:		6.FORMATO DE DETECCIÓN DE TRABAJO INFANTIL EN LAS ÁREAS DE TRABAJO SOCIAL O ÁREAS HOMÓLOGAS
Estrategia general:		1.Promover una cultura de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección de adolescentes trabajadores en edad permitida para los sectores público, privado y social.
INTEGRANTE INVITADO PERMANENTE	ACCIÓN GENERAL	MEDIO DE EJECUCIÓN VALIDADO POR EL INTEGRANTE O INVITADO PERMANENTE
IMSS	1.5	<b>IMSS Bienestar en los Centros Laborales ELSSA/PREVENIMSS en empresas</b> <b>1.5.1</b> Durante el desarrollo de la estrategia se impulsará la creación de un mecanismo que permita otorgar “ <b>Distintivo de prevención y erradicación del trabajo infantil y el trabajo forzoso</b> ”, a las empresas afiliadas que demuestren el desarrollo de buenas prácticas para la prevención de trabajo infantil.
INPI	1.5	<b>Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas</b> <b>5.2.1</b> Impulsar espacios de diálogo y debate para el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas con pertinencia cultural y enfoque de derechos de los pueblos indígenas y afroamericano.  <b>Programa Nacional de los Pueblos Indígenas 2018-2024</b> <b>1.4.2</b> Construir instrumentos (protocolos, lineamientos) para la articulación entre el gobierno federal y los Consejos Regionales y/o las comunidades para la definición, implementación y evaluación de la política pública en sus ámbitos territoriales.
SADER	1.5	<b>Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024</b> <b>1.4.4</b> Reconfigurar los mercados locales con cadenas cortas de valor conforme a las características de los territorios.
SECTUR	1.5	<b>Programa Sectorial de Turismo 2020-2024</b>  <b>PROGRAMA SECTORIAL DE TURISMO</b> <b>Objetivo prioritario 1.-</b> Garantizar un enfoque social y de respeto de los derechos humanos en la actividad turística del país. <b>Estrategia prioritaria 1.1</b> Desarrollar instrumentos y mecanismos de política pública que contribuyan al turismo social e incluyente. <b>Acción puntual 1.1.6</b> Contribuir a la prevención de la trata de personas, con prioridad en niñas, niños y adolescentes, así como el trabajo infantil, a través de la sensibilización e involucramiento de toda la industria turística. <b>Acción puntual 1.1.7</b> Impulsar la adopción del Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo con el fin de involucrarlo en la prevención y denuncia de las diversas formas de explotación y violencia.  <b>Estrategia integral de prevención a la trata de personas y el trabajo infantil en el sector de los viajes y el turismo</b>  <b>Programa Nacional contra la trata de personas</b>
SNDIF	1.5	<b>PROGRAMA Institucional 2020-2024 del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.</b>



## PROGRAMA DE OPERACIÓN 2022-2024

DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO

Estrategia general:		3.Fortalecer a las instancias y mecanismos de vigilancia para combatir el trabajo infantil y sus peores formas.
INTEGRANTE INVITADO PERMANENTE	ACCIÓN GENERAL	MEDIO DE EJECUCIÓN VALIDADO POR EL INTEGRANTE O INVITADO PERMANENTE
BIENESTAR	3.2	<p><b>Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024</b></p> <p><b>5.2.1.</b> Elaborar y difundir directrices para la detección temprana de poblaciones o personas víctimas potenciales y reales de trata de personas.</p> <p><b>5.2.3.</b> Identificar, con el auxilio de documentos oficiales y de organizaciones especializadas, las regiones con mayor incidencia o riesgo de trata de personas, dentro de aquellas en las que actúan los programas sociales de la Secretaría de Bienestar.</p> <p><b>5.2.4.</b> Capacitar a las Delegaciones de Programas para el Desarrollo y su personal de campo, en perspectiva de género y acciones de igualdad, con el fin de buscar el empoderamiento de las mujeres de las poblaciones objetivo, como medida preventiva de la trata de personas.</p> <p><b>5.2.5.</b> Capacitar a las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, su personal de campo, sobre el fenómeno de trata de personas, los factores sociales, culturales y económicos que la posibilitan, medidas preventivas, formas de actuar de los tratantes y el conocimiento básico de la legislación en la materia para que, si fuera el caso, estén en posibilidad de acudir a las autoridades correspondientes.</p> <p><b>5.2.6.</b> Impulsar, con las poblaciones objetivo de los programas, acciones de difusión para la prevención de discriminación y violencia.</p>
	CNDH	3.4
IMSS	3.4	<p><b>IMSS Programa de Bienestar en los Centros Laborales /PREVENIMSS en empresas.</b> Durante el desarrollo de la estrategia se impulsará la asesoría a las empresas, para dar cumplimiento a los mecanismos de denuncia.</p> <p><b>(En capacitación de personas funcionarias antes 3.2.2) IMSS Programa CLIMSS</b></p> <p><b>3.4.3</b> El IMSS ofrece programas de educación virtual masiva, mediante la plataforma moodle CLIMSS.</p> <p><b>IMSS Programa CLIMSS</b></p>
SADER	3.2	<p><b>Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024</b></p> <p><b>1.5.1</b> Fortalecer la inspección para verificar el cumplimiento de las normas aplicables a los productos de origen vegetal o animal.</p> <p><b>2.2.6</b> Promover ante las instancias competentes acciones para garantizar los derechos humanos y laborales de las y los jornaleros agrícolas.</p>
SE	3.2	<p><b>Artículo 23.6 del capítulo laboral del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC)</b></p> <p>Prohibir la importación de mercancías a los territorios de cada una de las Partes, producidas en su totalidad o en parte por trabajo forzoso u obligatorio, incluido el trabajo infantil forzoso u obligatorio.</p>
	3.5	Cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.6 del capítulo laboral del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), que tiene como objetivo prohibir la importación de mercancías a los territorios de cada una de las Partes, producidas en su totalidad o en parte por trabajo forzoso u obligatorio, incluido el trabajo infantil forzoso u obligatorio.
SECTUR	3.2	<p><b>Programa Sectorial de Turismo 2020-2024</b></p> <p><b>Objetivo prioritario 1.-</b> Garantizar un enfoque social y de respeto de los derechos humanos en la actividad turística del país.</p> <p><b>Estrategia prioritaria 1.1</b> Desarrollar instrumentos y mecanismos de política pública que contribuyan al turismo social e incluyente.</p> <p><b>Acción puntual 1.1.7</b> Impulsar la adopción del Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo con el fin de involucrarlo en la prevención y denuncia de las diversas formas de explotación y violencia.</p> <p><b>Programa institucional</b></p>



## PROGRAMA DE OPERACIÓN 2022-2024

DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO

		<p>Estrategia integral de prevención a la trata de personas y el trabajo infantil en el sector de los viajes y el turismo.</p> <p><b>Programa especial</b> PRONAPINNA PROIGUALDAD Programa nacional contra la trata de personas.</p>
	3.4	<p><b>Programa Sectorial de Turismo 2020-2024</b> <b>Objetivo prioritario 1.-</b> Garantizar un enfoque social y de respeto de los derechos humanos en la actividad turística del país. <b>Estrategia prioritaria 1.1</b> Desarrollar instrumentos y mecanismos de política pública que contribuyan al turismo social e incluyente. <b>Acción puntual 1.1.7</b> Impulsar la adopción del Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo con el fin de involucrarlo en la prevención y denuncia de las diversas formas de explotación y violencia. <b>Programa institucional</b> Estrategia integral de prevención a la trata de personas y el trabajo infantil en el sector de los viajes y el turismo.</p> <p><b>Programa especial</b> PRONAPINNA PROIGUALDAD Programa nacional contra la trata de personas.</p>
SEGOB	3.2	<p><b>Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024</b> <b>3.1.5</b> Fortalecer las acciones de coordinación de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. <b>3.1.6</b> Implementar el Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, considerando un mecanismo para su seguimiento y evaluación. <b>3.1.7</b> Fortalecer los mecanismos de coordinación con las entidades federativas, así como con el sector económico para prevenir la trata de personas, y atender a las víctimas de este delito. <b>3.1.8</b> Promover la adopción de una política de prevención y atención del desplazamiento forzado interno de acuerdo con los estándares internacionales que permita garantizar a las víctimas sus derechos humanos.</p>
SEP	3.3	<p><b>Programa Sectorial de Educación 2020-2024</b> La SEP participa a través de la DGEIB de la SEB.</p>
	3.4	<p><b>Programa Sectorial de Educación 2020-2024</b> La SEP participa a través de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa. También se sugiere la participación del INEGI.</p>
SE-SIPINNA	3.2	<p><b>Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024</b> <b>3.4.2</b> Contribuir a la erradicación del trabajo de personas menores de 15 años, asegurando su protección y desarrollo integral. <b>*En coordinación con la STPS*</b> <b>*STPS coordina y CITI responsable de instrumentar.</b></p>
SNDIF	3.2	<p><b>Programa Sectorial de Salud 2020-2024</b> <b>PROGRAMA Institucional 2020-2024 del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia</b> <b>Programa Nacional de Asistencia Social 2020-2024</b></p>
	3.4	<p><b>Programa Sectorial de Salud 2020-2024</b></p>



## PROGRAMA DE OPERACIÓN 2022-2024

DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO

		<b>PROGRAMA Institucional 2020-2024 del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia</b> <b>Programa Nacional de Asistencia Social 2020-2024</b>
<b>Estrategia general:</b>		4.Promover una cultura de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección de adolescentes trabajadores en edad permitida para los sectores público, privado y social.
<b>INTEGRANTE INVITADO PERMANENTE</b>	<b>ACCIÓN GENERAL</b>	<b>MEDIO DE EJECUCIÓN VALIDADO POR EL INTEGRANTE O INVITADO PERMANENTE</b>
<b>IMSS</b>	<b>4.6</b>	<b>IMSS Programa de Bienestar en los Centros Laborales ELSSA/PREVENIMSS en empresas.</b> Durante el desarrollo de la estrategia se impulsará la asesoría a las empresas, para dar cumplimiento armonización de registros administrativos con perspectiva de género que permitan tener un mejor entendimiento sobre la ocupación infantil en el sector formal e informal.
<b>Estrategia general:</b>		5.Fortalecer los componentes de educación y recreación como derechos de la niñez y la adolescencia contra el trabajo infantil.
<b>INTEGRANTE INVITADO PERMANENTE</b>	<b>ACCIÓN GENERAL</b>	<b>MEDIO DE EJECUCIÓN VALIDADO POR EL INTEGRANTE O INVITADO PERMANENTE</b>
<b>CNDH</b>	<b>5.1</b>	5º Visitaduría General sólo en lo que corresponda al tema de Trata de Personas. Dirección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (La participación consistirá en la revisión y aporte al documento desde la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes).
<b>IMSS</b>	<b>5.1</b>	<b>IMSS Programa de Bienestar en los Centros Laborales ELSSA/PREVENIMSS en empresas/ Estrategia Entornos Saludables IMSS</b> <b>5.1.1</b> Durante el desarrollo de la estrategia se impulsará la asesoría a las empresas, para dar seguimiento a un protocolo preventivo y de detección temprana de ocupación infantil no permitida.
	<b>5.1</b>	<b>Programa Sectorial de Educación 2020-2024</b> La SEP colabora con la CNBBBJ <b>2.4.6</b> Crear un sistema de seguimiento que permita focalizar a las y los jóvenes que han abandonado la educación básica, para conocer su trayectoria escolar y brindarles opciones pertinentes e inclusivas de formación y capacitación.
<b>SEP</b>	<b>5.5</b>	<b>3.2.5</b> Propiciar la incorporación de figuras educativas de educación básica comunitaria, por medio del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, tomando en cuenta la diversidad cultural y lingüística. <b>Estrategia prioritaria 4.1</b> Asegurar las condiciones de infraestructura física educativa necesarias para el desarrollo efectivo de las actividades académicas y escolares. <b>Estrategia prioritaria 4.2</b> Expandir la oferta de espacios educativos para ampliar la cobertura de los servicios educativos con atención prioritaria a las comunidades con mayor rezago social, marginación y violencia. <b>Estrategia prioritaria 4.3</b> Garantizar el equipamiento adecuado de los centros educativos para potenciar el máximo logro de los aprendizajes.
	<b>5.6</b>	<b>Programa Sectorial de Educación 2020-2024</b> <b>Estrategia prioritaria 4.2</b> Expandir la oferta de espacios educativos para ampliar la cobertura de los servicios educativos con atención prioritaria a las comunidades con mayor rezago social, marginación y violencia.
	<b>5.7</b>	<b>Programa Sectorial de Educación 2020-2024</b> <b>6.4.9</b> Articular acciones interinstitucionales que faciliten la incorporación al Sistema Educativo Nacional de las niñas, niños y jóvenes repatriados, solicitantes de asilo o migrantes extranjeros, con pleno apego a sus derechos humanos.



## PROGRAMA DE OPERACIÓN 2022-2024

DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO

### 6. CRONOGRAMA DEL PROGRAMA DE OPERACIÓN 2022-2024 DE LA CITI

GENERAL									
AÑO	TRIMESTRE	MES	1.MICROSITIO	2.GUÍA	3.TUS DERECHOS	4.FACILITADORES	5.REGISTRO	6.FORMATO	7.CLÁUSULA
2022	I	E							
		F							
		M							
	II	A							
		M	1						
		J	1			1		1	1
	III	J	1	1			1		1
		A	1	1			1		2
		S	1	1			7		7, 2,3
	IV	O	1	1				1	7
		N	2,6	1	1		7	1	2
		D	8	1,5	1			1	2
2023	I	E	8	1,5	1			7	2,3,8
		F	8	1,5	6		7	8	2,3,8
		M	8	2,6	6, II	7		8	2,3,8
	II	A	8	2,3,4	II		7	8	2,3,8
		M	8	2,3,4	II			8	2,3,8
		J	8	2,3,4	6	7		7	2,3,8
	III	J	8	2,3,4,10, II	5			7	8, 2,3,8
		A	8	2,3,4, II	5			8	2,3,8
		S	8	2,3,4, II	5	7		7	2,3,8
	IV	O	8	2,3,4, II	2,8			7	8, 2,3,8
		N	8	2,3,4, II	2,8	7		8	2,3,8
		D	8	2,3,4, II,5	2,8			7	2,3,8
2024	I	E	8	2,3,4, II,5	2,8			8	2,3,8
		F	8	2,3,4, II,5	2,8		9	8	2,3,8
		M	8	2,3,4	2,8	7		7	2,3,8
	II	A	8	2,3,4	2,8			8	2,3,8
		M	8	2,3,4	2,8		9	8	2,3,8
		J	8	2,3,4	2,8	7		7	2,3,8
	III	J	8	2,3,4	2,8			8	2,3,8
		A	8	2,3,4	2,8		9	8	2,3,8
		S	8	2,3,4	2,8	7		7	2,3,8
	IV	O	8	2,3,4	2,8			8	2,3,8
		N	8	2,3,4	2,8	7	9	8	2,3,8
		D	8	2,3,4	2,8			7	2,3,8

- |                               |                          |
|-------------------------------|--------------------------|
| 1. Elaboración, desarrollo    | 7. Capacitación          |
| 2. Difusión                   | 8. Permanente            |
| 3. Adopción                   | 9. Uso de la herramienta |
| 4. Reconocimiento             | 10. Síntesis             |
| 5. Producción, digitalización | II. Traducción           |
| 6. Lanzamiento                |                          |

## PROGRAMA DE OPERACIÓN 2022-2024

DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO

### CRONOGRAMA DEL PROGRAMA DE OPERACIÓN DE LA CITI 2022 – 2024

#### I.MICROSITIO

Año	2022								2023								2024															
Trimestre	II		III			IV			I		II			III			IV		I		II			III			IV					
Mes	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
I. Micrositio	1	1	1	1	1	1	2,6	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8

#### Descripción

Durante el segundo y tercer trimestres del 2022 se elegirá el contenido, se sostendrán reuniones con los actores participantes para que, dentro del marco normativo se pueda llevar a cabo el intercambio de información con el que estará cargada la página. De manera particular, con las entidades federativas que son integrantes de la Red Nacional de Comisiones Locales para Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores. Se prevé el lanzamiento del sitio en el último trimestre del año para ser una herramienta permanente y actualizable a lo largo de la presente Administración.

#### Definición:

- |                            |                               |                          |
|----------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| 1. Elaboración, desarrollo | 5. Producción, digitalización | 9. Uso de la herramienta |
| 2. Difusión                | 6. Lanzamiento                | 10. Síntesis             |
| 3. Adopción                | 7. Capacitación               | II. Traducción           |
| 4. Reconocimiento          | 8. Permanente                 |                          |

## PROGRAMA DE OPERACIÓN 2022-2024

DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO

### CRONOGRAMA DEL PROGRAMA DE OPERACIÓN DE LA CITI 2022 – 2024

#### II.GUÍA PARA EMPLEADORES

Año	2022						2023										2024												
	III			IV			I			II			III			IV			I		II		III		IV				
	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N
II. GUÍA PARA EMPLEADORES	1	1	1	1	1	1, 5	1, 5	1, 5	2, 6	2, 3, 4	2, 3, 4	2, 3, 4	2, 3, 4, 10, 11	2, 3, 4, 11	2, 3, 4, 11	2, 3, 4, 11	2, 3, 4, 11	2, 3, 4, 11, 5	2, 3, 4, 11, 5	2, 3, 4	2, 3, 4	2, 3, 4	2, 3, 4	2, 3, 4	2, 3, 4	2, 3, 4	2, 3, 4	2, 3, 4	2, 3, 4

#### Descripción

Durante el tercer y el cuarto trimestre del 2022 se desarrollará de manera colegiada la Guía para empleadores en la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, que contendrá el marco normativo laboral, de seguridad y salud en el trabajo para adolescentes en edad permitida, recomendaciones de abordaje para éstos en el ámbito laboral; responsabilidad social y la debida diligencia para prevenir el trabajo infantil.

- Digitalizar en el último trimestre de 2022 y en el primer trimestre de 2023, su lanzamiento.
- Difundirla además del microsítio de la STPS, por los medios y canales de los integrantes e invitados permanentes de la CITI, para conocimiento y adopción por parte de los centros de trabajo.

## PROGRAMA DE OPERACIÓN 2022-2024

DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO

- Sintetizar el documento, facilitar su traducción y producción en medios audiodigitales, tanto en español como en las principales lenguas indígenas de las entidades con las mayores tasas de ocupación infantil no permitida de acuerdo con la ENTI, 2019.
- Desarrollar un reconocimiento con sello digital para los centros de trabajo que lo adopten en sus políticas.

### Definición:

1. Elaboración, desarrollo
2. Difusión
3. Adopción
4. Reconocimiento
5. Producción, digitalización
6. Lanzamiento
7. Capacitación
8. Permanente
9. Uso de la herramienta
10. Síntesis
- II. Traducción



## PROGRAMA DE OPERACIÓN 2022-2024

DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN  
DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO

- En el tercer trimestre de 2023, realizar la producción audiodigital para difundir en el Micrositio y en los canales de invitados permanentes e integrantes de la CITI, así como a través de la Red Nacional de Comisiones Locales para Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil.
- Su difusión y el mecanismo son de carácter permanente.

### Definición:

1. Elaboración, desarrollo
2. Difusión
3. Adopción
4. Reconocimiento
5. Producción, digitalización
6. Lanzamiento
7. Capacitación
8. Permanente
9. Uso de la herramienta
10. Síntesis
- II. Traducción

## PROGRAMA DE OPERACIÓN 2022-2024

DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO

### CRONOGRAMA DEL PROGRAMA DE OPERACIÓN DE LA CITI 2022 – 2024

#### IV. CAPACITACIÓN PARA FACILITADORES

Año	2022							2023							2024																
	II		III			IV		I		II			III		IV		I		II			III		IV							
	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
<b>IV.FACILITADORES</b>	1	1	1	7		7			7			7		7		7				7			7		7		7		7		

#### Descripción

Programa de capacitación sobre el trabajo infantil y derechos de niñas, niños adolescentes en su modalidad de agentes facilitadores impartido por el invitado permanente de la CITI, Save the Children a los integrantes de la Red Nacional de Comisiones Locales; y para niñas, niños y adolescentes como agentes de cambio.

Desarrollar en el segundo y tercer trimestres de 2022. Capacitar al menos en una ocasión por trimestre.

#### Definición:

- |                            |                               |                          |
|----------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| 1. Elaboración, desarrollo | 5. Producción, digitalización | 9. Uso de la herramienta |
| 2. Difusión                | 6. Lanzamiento                | 10. Síntesis             |
| 3. Adopción                | 7. Capacitación               | II. Traducción           |
| 4. Reconocimiento          | 8. Permanente                 |                          |

## PROGRAMA DE OPERACIÓN 2022-2024

DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO

### CRONOGRAMA DEL PROGRAMA DE OPERACIÓN DE LA CITI 2022 – 2024

#### V. CAPACITACIÓN PARA GENERAR REGISTROS ADMINISTRATIVOS

Año	2022			2023								2024																								
	IV			I		II		III		IV		I		II		III		IV																		
	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D									
V. CAPACITACIÓN PARA GENERAR REGISTROS ADMINISTRATIVOS	1	1	1		7		1					7				7					9				9					9				9		

#### Descripción

Facilitar mediante la capacitación, una metodología en la creación de registros administrativos como un insumo independiente a la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil, para que cada entidad federativa cuente con la información respecto de casos de riesgo, en situación de trabajo infantil, retiro y en su caso, restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, que puede ser utilizada para realizar proyecciones del fenómeno, así como, para detectarlo y ubicar el trabajo de adolescentes en edad permitida.

Dirigido a: Red Nacional de Comisiones Locales.

- Determinar reuniones de capacitación con entidades expertas y acordar el desarrollo de la misma en el último trimestre del 2022

## PROGRAMA DE OPERACIÓN 2022-2024

DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN  
DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO

- Capacitar al menos en una ocasión por trimestre durante el 2023.
- En el 2024 se analizarán los resultados obtenidos por entidad federativa

### Definición:

1. Elaboración, desarrollo
2. Difusión
3. Adopción
4. Reconocimiento
5. Producción, digitalización
6. Lanzamiento
7. Capacitación
8. Permanente
9. Uso de la herramienta
10. Síntesis
- II. Traducción

## PROGRAMA DE OPERACIÓN 2022-2024

DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO

### CRONOGRAMA DEL PROGRAMA DE OPERACIÓN DE LA CITI 2022 – 2024

#### VI. FORMATO DE DETECCIÓN DE TRABAJO INFANTIL EN ÁREAS DE TRABAJO SOCIAL

Año	2022							2023							2024																
	II		III			IV		I		II		III			IV		I		II		III			IV							
Trimestre	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Mes	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
VI.FORMATO	1	1	1	7	7	2	2	7	8	8	8	8	7	8	8	7	8	8	7	8	8	7	8	8	7	8	8	7	8	8	7

#### Descripción

Registro administrativo a generar de manera colegiada para que forme parte de la fase de detección del trabajo infantil a distribuirse en los ambientes de probable circulación de niñas, niños y adolescentes: escuelas, unidades de salud, procuradurías de protección, ministerios públicos, sistemas para el desarrollo integral de la familia en los tres niveles de gobierno.

## PROGRAMA DE OPERACIÓN 2022-2024

DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO

En el primer y segundo trimestres de 2022 se desarrollará de manera colegiada. En la última parte del tercer trimestre de 2022 y en la primera del cuarto trimestre del mismo año se realizarán capacitaciones a integrantes de la CITI que tengan competencia para conocer su uso. Posteriormente, difundir y capacitar al menos una vez cada trimestre durante 2023 y 2024.

### Definición:

1. Elaboración, desarrollo
2. Difusión
3. Adopción
4. Reconocimiento
5. Producción, digitalización
6. Lanzamiento
7. Capacitación
8. Permanente
9. Uso de la herramienta
10. Síntesis
- II. Traducción

## PROGRAMA DE OPERACIÓN 2022-2024

DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO

### CRONOGRAMA DEL PROGRAMA DE OPERACIÓN DE LA CITI 2022 – 2024

#### VII. CLÁUSULAS TIPO EN LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO

Año	2022							2023							2024																	
	II		III			IV		I		II		III			IV		I		II		III			IV								
Trimestre	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Mes	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
VII.CLAÚSULAS CCT	1	1	2	2,3				2,3,8	2,3,8	2,3,8	2,3,8	2,3,8	2,3,8	2,3,8	2,3,8	2,3,8	2,3,8	2,3,8	2,3,8	2,3,8	2,3,8	2,3,8	2,3,8	2,3,8	2,3,8	2,3,8	2,3,8	2,3,8	2,3,8	2,3,8	2,3,8	2,3,8

#### Descripción

Enmarcar las obligaciones, derechos laborales y humanos, así como delimitar las actividades laborales de adolescentes en edad permitida para trabajar con perspectiva de interés superior de la niñez y del trabajo digno, así como, contra el trabajo infantil y sus peores formas.

- Elaborar durante la segunda parte del tercer trimestre de 2022.
- Difundir y promover su adopción a partir de la última parte del tercer trimestre de 2022 de manera permanente.

---

## **PROGRAMA DE OPERACIÓN 2022-2024**

DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN  
DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO

### **Definición:**

1. Elaboración, desarrollo
2. Difusión
3. Adopción
4. Reconocimiento
5. Producción, digitalización
6. Lanzamiento
7. Capacitación
8. Permanente
9. Uso de la herramienta
10. Síntesis
- II. Traducción

# GLOSARIO

**Acuerdo.** - Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México.

**APF:** Administración Pública Federal.

**Bienestar.** - Secretaría del Bienestar.

**CBTIS:** Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios.

**CECATI:** Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial.

**CNDH.** - Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

**CITI:** Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México.

**CONALEP:** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

**DGEIB:** Dirección General de Educación Indígena.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**ELSSA:** Entornos Laborales Seguros y Saludables.

**ENTI:** Encuesta Nacional de Trabajo Infantil.

**IMSS.** - Instituto Mexicano del Seguro Social.

**INPI.** - Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

**Normas:** Normas de Organización y Funcionamiento de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México.



---

## PROGRAMA DE OPERACIÓN 2022-2024

DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA  
A PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL (CITI)

**PA.** - Procuraduría Agraria.

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo.

**Programa de Operación:** Programa de Operación 2022-2024 del Plan de Trabajo de la CITI.

**Red Nacional de Comisiones Locales.** - Red Nacional de Comisiones Locales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida.

**SADER.** - Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

**SALUD.** - Secretaría de Salud.

**SE.** - Secretaría de Economía.

**SEGOB.** - Secretaría de Gobernación.

**SEB:** Subsecretaría de Educación Básica.

**SEP.** - Secretaría de Educación Pública.

**SE-SIPINNA.** - Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

**SICT.** - Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

**SNDIF.** - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

**SRE.** - Secretaría de Relaciones Exteriores.

**STPS.** - Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

**SECTUR/TURISMO.** - Secretaría de Turismo.



**TRABAJO**

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

# **PROGRAMA DE OPERACIÓN 2022-2024**

**DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL  
PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO  
INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES  
TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN MÉXICO CITI**